

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de julio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha quince de julio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 810-2010-R.- CALLAO, 15 DE JULIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 037-2010-SUTUNAC (Expediente Nº 145435) recibido el 19 de mayo de 2010 por cuyo intermedio el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de esta Casa Superior de Estudios solicita la implementación del Acta del Pliego de Reclamos 2009, respecto a los pedidos Nºs 10: Modificación de la Resolución Nº 1271-2007-R y 13: Escala de Pago de Admisión.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 142º Inc. j), 144º y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, se reconoce el otorgamiento de subsidio a los deudos por fallecimiento y gastos de sepelio del servidor, o al servidor por fallecimiento y gastos de sepelio de familiar directo, por montos de hasta tres (03) ó dos (02) remuneraciones totales, según el caso;

Que, por Resolución Nº 1271-2007-R de fecha 12 de noviembre de 2007, se dispuso la subvención de ayuda económica por gastos ocasionales a otorgarse al personal docente y servidores administrativos por fallecimiento y/o gastos de sepelio del servidor o familiar directo, por el monto de S/. 2,000.00 (dos mil nuevos soles);

Que, en el Pedido Nº 10 del Acta del Pliego de Reclamos 2009 del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao – SUTUNAC de fecha 26 de enero de 2010, se consigna: "Modificación de la Resolución Nº 1271-2007-R, sobre la subvención por gastos ocasionales por cumplir"; proponiendo la modificación de dicha Resolución, a fin de que, por concepto de fallecimiento y/o gastos de sepelio del servidor o familiar directo, se otorgue subvención por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos nuevos soles);

Que, mediante el Oficio del visto, el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores solicita la implementación, entre otros, del Pedido Nº 10 del Acta del Pliego de Reclamos 2009 del SUTUNAC;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 809-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 781-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de junio de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** subvención de ayuda económica por gastos ocasionales por el monto total de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos nuevos soles) al personal docente y servidores administrativos por fallecimiento y/o gastos de sepelio del servidor o familiar directo.
- 2º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Nº 1271-2007-R del 10 de mayo de 2007, en el extremo correspondiente a la subvención de ayuda económica por gastos ocasionales por fallecimiento y/o gastos de sepelio del servidor o familiar directo.

3º DISPONER que el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; Facultades; EPG, OIRP; OPLA,

cc. OCI, OAL; OGA, OAGRA, OPER, OCP, OFT; SUTUNAC.